



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

06/08
07/08
08/08

**RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRP-2018-00006847
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE el 27 de junio del 2018, se ha otorgado ante el Notario Público Primero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía KEFISH KOREA ECUADOR FISH EXPORTADORA E IMPORTADORA CIA.LTDA.;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ha emitido Memorando No. SCVS-IRP-2017-1015-M de Fecha 03 de agosto del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía KEFISH KOREA ECUADOR FISH EXPORTADORA E IMPORTADORA CIA.LTDA., por el de KEFISH CIA.LTDA.; b) El cambio de domicilio de la prenombrada compañía de la ciudad de Manta, cantón Manta a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y, c) La reforma del estatuto social constante en la referida escritura, por reunir requisitos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiese presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, la Secretaria General de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta y Notario Público Primero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí: inscriba la Escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución del contenido de la presente Resolución y de la Escritura Pública que se aprueba; d) Que los Registradores de la Propiedad, tomen nota de esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y, e) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 03 de agosto del 2018.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.08.03 15:48:15
-05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JCC/JCM
Exp. No. 701719